PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL PARA LA FMSS, EN TURNO LIBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE

1) **Se encomienda que vele por el seguimiento del cumplimiento de las medidas del Plan de Normalización Lingüística y de la Ordenanza Municipal para la utilización de la lengua asturiana en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón a:**
 a) La Academia de la Llingua Asturiana.
 b) El Conseyu Asesor.
 c) La Oficina de Normalización Lingüística.
 d) El Presidente/a de la Corporación.

2) **Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
 a) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento y no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
 b) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo, éste será de tres meses y se contará, en procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación o presentación de la denuncia y en los iniciados a solicitud del interesado, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico del órgano competente para su tramitación y resolución.
 c) En caso de prescripción, renuncia de la solicitud, caducidad o desistimiento del derecho o desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración motivada de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
 d) Todas son ciertas.

3) **Respecto de la emisión de informes, según el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
 a) El emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.
 b) Salvo disposición expresa en contrario, serán preceptivos y no vinculantes.
 c) Serán emitidos a través de medios electrónicos en el plazo de entre diez y quince días.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: 15251231634321100051 en www.gijon.es/cev

d) Es cierta la c), salvo que una disposición reglamentaria o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.

4) La normativa aplicable a los presupuestos de las entidades locales es la siguiente:

a) Real Decreto Legislativo 12/2008, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)..

b) Real Decreto 505/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo III del Título VIII de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, actualizada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

d) Orden EHA/6535/2004, de 13 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, actualizada por la Orden HAP/419/2018, de 18 de marzo.

5) Indica la afirmación falsa en cuanto a la clasificación económica del estado de gastos de los presupuestos municipales, dentro de las operaciones corrientes:

a) Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

b) Capítulo 6. Inversiones reales.

c) Capítulo 3. Gastos financieros.

d) Capítulo 5. Fondo de contingencia.

6) Indica la afirmación falsa respecto del Derecho a la protección frente a los riesgos laborales regulada en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

a) Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

b) El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

d) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, en casos excepcionales, podrá recaer parcialmente sobre los trabajadores.

7) Las funciones de dirección, coordinación y control en materia de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Gijón se encuentran centralizadas en:

a) Los Centros Gestores.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **15251231634321100051** en www.gijon.es/cev

b) La Intervención General.
c) La Dirección General Económico Financiera.
d) La Secretaría Municipal.

8) **Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, únicamente se deberá identificar al afectado publicando el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, en el caso de:**
a) Notificación infructuosa regulada en el artículo 44 de la Ley 39/2015.
b) Nunca.
c) Solo cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados.
d) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

9) **Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales de un menor de edad únicamente podrá fundarse en su consentimiento cuando sea mayor :**
a) De edad.
b) De 16 años.
c) De 14 años.
d) De 12 años.

10) **Conforme a la Ordenanza de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Gijón, con el objeto de procurar la asistencia y protección integral a los y las menores que se encuentran en entornos de violencia, la Fundación Municipal de Servicios Sociales:**
a) Subordinará su actuación a las acciones de desarrollo de las políticas de igualdad diseñadas por el Centro Asesor de la Mujer.
b) Coordinará su actuación con cada Unidad municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
c) Coordinará su actuación con el Centro Asesor de la Mujer.
d) Subordinará su actuación a las acciones de desarrollo de las políticas de igualdad implementadas por cada Unidad municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

11) **Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Protección del medio ambiente atmosférico se entienden como derechos de la ciudadanía los recogidos en diferente reglamentación estatal y europea, entre otros:**
a) Derecho a respirar un aire de calidad que no cause perjuicios a la salud; Derecho a ser informados de la calidad del aire; Derecho a información y acceso a los expedientes con contenido ambiental; Derecho a la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas locales de calidad del aire.
b) La Ordenanza no recoge un catálogo de derechos de la ciudadanía.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **15251231634321100051** en www.gijon.es/cev

c) Derecho a respirar un aire de calidad que no cause perjuicios a la salud y derecho a recibir alertas si decae la calidad mínima del aire.

d) Derecho a la información y acceso a los expedientes con contenido ambiental; Derecho a la participación ciudadana en el desarrollo de la gestión en casos de crisis por contaminación atmosférica.

12) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Protección del medio ambiente atmosférico se entiende por Umbral de alerta:

a) Nivel a partir del cual supone un riesgo para la salud humana y requiere la adopción de medidas inmediatas por las Administraciones competentes.

b) El nivel a partir del cual una exposición supone un riesgo para la salud humana que requiere la adopción de medidas inmediatas.

c) El nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente vulnerables que requiere la adopción de medidas inmediatas por las Administraciones competentes.

d) El nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana que afecta al conjunto de la población y que requiere la adopción de medidas inmediatas por las Administraciones competentes.

13) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno en lo que se refiere a la publicidad activa de la información, deberá proporcionarse información actualizada, atendiendo a las peculiaridades propias de la información que se trate, en el caso de la información prevista sobre contratación, convenios y subvenciones, la información pública se mantendrá publicada durante el siguiente plazo:

a) Al menos 5 años después, a contar desde el momento en el que fue generada.

b) Durante al menos diez años a contar desde el momento en el que fue generada.

c) Mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, diez años después de que éstas cesen.

d) Mientras mantenga su vigencia y, al menos, diez años después de que cese la misma.

14) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno en lo que se refiere a la publicidad activa de la información, en relación con la información sobre datos de la ciudad y servicios municipales, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, entidades de derecho público, sociedades mercantiles, y fundaciones de iniciativa pública, publicarán, en materia de servicios sociales, al menos la siguiente información en formato abierto e incorporando su visualización a través de gráficos, tablas y mapas temáticos:

a) i. Número de personas beneficiarias de servicios sociales básicos. ii. Gasto social por habitante. iii. Ratio de habitantes por trabajador/a social. iv. Ratio de habitantes por profesional ámbito social. v.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **152512316343211000051** en www.gijon.es/cev

Índice de cobertura del servicio de ayuda a domicilio. vi. Intensidad del servicio de ayuda a domicilio. vii. Índice de cobertura del servicio de teleasistencia.

b) i. Gasto social por habitante. ii. Ratio de habitantes por profesional ámbito sanitario. v. Índice de cobertura del servicio de ayuda a domicilio.

c) i. Número de personas beneficiarias de servicios sociales básicos y especializados. ii. Índice de cobertura del servicio de ayuda a domicilio. iii. Índice de cobertura del servicio de teleasistencia.

d) Todas son falsas.

15) En materia de Prevención de riesgos laborales, el factor de riesgo referido a la carga de trabajo, puede ser:

a) La carga de trabajo puede ser física y/o mental.

b) La carga de trabajo solo puede ser física.

c) La carga de trabajo solo puede ser mental.

d) Todas son falsas.

16) En materia de Prevención de riesgos laborales, señala cuál de los siguientes no es un organismo nacional relacionados con la prevención:

a) Comité de Seguridad y Salud.

b) Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

d) Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17) El Acuerdo Regulador de condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Gijón y de las Fundaciones y Patronato dependiente del mismo, tiene la siguiente estructura:

a) XII capítulos, trece disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, dos disposiciones derogatorias y dos disposiciones finales, todo ello estructurado en 102 artículos.

b) XIII capítulos, doce disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, todo ello estructurado en 102 artículos.

c) XII capítulos, doce disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, dos disposiciones derogatorias, todo ello estructurado en 102 artículos.

d) Ninguna de las anteriores.

18) Según el artículo 54 del vigente acuerdo regulador de las condiciones de trabajo comunes del personal del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos:

a) El Permiso por parto: Tendrá una duración de dieciséis semanas, ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad de hijo/a y, por cada hijo/a a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la empleada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: 15251231634321100051 en www.gijon.es/cev

madre, la otra persona progenitora podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

b) El Permiso retribuido para las empleadas en estado de gestación. Las empleadas municipales podrán disfrutar de un permiso retribuido a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto. El permiso será concedido previa solicitud acompañada de la documentación justificativa pertinente.

c) El Permiso sin sueldo por enfermedad grave e irreversible del cónyuge: El personal cuyo cónyuge padezca enfermedad grave o irreversible, que requiera una atención continuada, podrá solicitar un único permiso sin sueldo de hasta un año de duración. La calificación de la enfermedad a los efectos indicados deberá de ser acreditada suficientemente. Se mantendrá en alta especial en el correspondiente régimen de seguridad social mientras dure este permiso sin sueldo. El tiempo del permiso sin sueldo tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados a efectos de antigüedad y carrera profesional horizontal.

d) Ninguna es cierta.

19) De acuerdo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria:

a) Cuando así lo decida la Secretaría de la Junta de Gobierno Local.

b) Lo solicite la cuarta parte, al menos del número de hecho de miembros de la Corporación.

c) Lo solicite la tercera parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

d) Todas las anteriores son falsas.

20) Según el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, son públicas:

a) Las sesiones del Pleno.

b) Las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

c) Las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas.

d) Ninguna de las anteriores.

21) De conformidad con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se regula el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, es un principio de conducta de los empleados públicos:

a) Percibir las retribuciones básicas conforme a las leyes de presupuestos generales.

b) Tratar con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.

c) Disfrutar de los permisos correspondientes al periodo de vacaciones.

d) Percibir las retribuciones complementarias de conformidad con los presupuestos generales.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **152512316343211000051** en www.gijon.es/cev

22) De conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se regula el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es un principio de conducta de los empleados públicos:

a) Garantizar la constancia y permanencia de los documentos.
b) Interferir en la resolución de un trámite o procedimiento sin causa justificada.
c) Aceptar favores o servicios más allá de los usos habituales.
d) Todas son falsas.

23) De conformidad con el artículo 71 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el procedimiento administrativo, sometido al principio de celeridad:

a) Se impulsará de oficio en todos sus trámites y garantizando el uso del formato físico o papel, respetando los principios de transparencia y publicidad.
b) Se impulsará a instancia de parte en todos sus trámites y fases del procedimiento.
c) Se iniciará a petición de las asociaciones vecinales más representativas.
d) Se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

24) De conformidad con el artículo 71 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el incumplimiento de la obligación de despachar los expedientes sin seguir el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, dará lugar a:

a) Responsabilidad disciplinaria del infractor y, en su caso, remoción del puesto de trabajo.
b) No implicará responsabilidad administrativa alguna.
c) Responsabilidad disciplinaria de las partes en el procedimiento.
d) Responsabilidad colectiva de los interesados en el procedimiento.

25) Según el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos se clasificarán en:

a) Personal directivo profesional y concejales electos.
b) Personal directivo municipal y miembros de la Corporación.
c) Asociaciones representativas y sindicatos.
d) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual.

26) Según el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son funciones de los funcionarios de carrera:

a) Aquellas que supongan la iniciativa pública legislativa.
b) Aquellas que supongan la aprobación de los presupuestos generales.
c) Aquellas que impliquen la elaboración de disposiciones de carácter general.
d) Aquellas que impliquen la participación directa e indirecta en el ejercicio de las funciones públicas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **15251231634321100051** en www.gijon.es/cev

27) De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general entrará en vigor:

a) Una vez aprobado por la mayoría simple del Pleno de la Corporación.
b) Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Corporación, en el de la Provincia, o en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial.
c) Una vez aprobado por la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación.
d) Una vez que se haya remitido en el plazo previsto por los organismos dependientes de la Entidad Local principal.

28) De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos:

a) Desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.
b) Desde su aprobación inicial hasta su entrada en vigor.
c) Desde su aprobación definitiva hasta pasados seis meses desde la misma.
d) Desde su aprobación inicial hasta su publicación.

29) De acuerdo con el organigrama actual del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sabría responder a lo correcto en relación al "Servicio de Orientación, Formación y Empleo" perteneciente a la estructura orgánica del grupo Ayuntamiento de Gijón:

a) Se encuentra compuesto por tres departamentos y depende de la Dirección General de Promoción del Empleo.
b) Se encuentra compuesto por dos departamentos y depende de la Dirección General de Innovación y Promoción de Gijón.
c) Se encuentra compuesto por dos departamentos y depende de la Dirección General de Promoción del Empleo.
d) Se encuentra compuesto por una sección y un departamento y depende de la Dirección General de Innovación y Promoción de Gijón.

30) Entre las formas de gestión directa de los servicios públicos locales, que recoge el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, no se encuentra:

a) El Organismo autónomo local.
b) La Entidad pública empresarial local.
c) La Sociedad de economía mixta con participación de la Administración local en concurrencia con personas naturales o jurídicas.
d) La Sociedad mercantil local.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **152512316343211000051** en www.gijon.es/cev

PREGUNTAS DE RESERVA

1.º RESERVA **Según el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la hacienda de las entidades locales estará constituida por los siguientes recursos:**

a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado, incluyendo, en éstos últimos, los que procedan de bienes de dominio público local.

b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

c) Los percibidos en concepto de precios públicos, los cuales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes

d) Todas son ciertas.

2.º RESERVA **Conforme a la Ordenanza de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Gijón, las subvenciones sin concurrencia competitiva o nominativas o de concesión directa, deberán:**

a) Incluir criterios que favorezcan la igualdad, así como aquello otros que eviten la perpetuación de la desigualdad, aún indirecta, que serán tenidos en cuenta al fijar los requisitos de concesión, reflejándose en el baremo.

b) Les resulta inaplicable la obligación de incluir criterios que favorezcan la igualdad, así como aquello otros que eviten la perpetuación de la desigualdad, aún indirecta, al no existir concurrencia.

c) Incluir criterios que favorezcan la igualdad, así como aquello otros que eviten la perpetuación de la desigualdad, aún indirecta, que serán tenidos en cuenta al fijar los requisitos de concesión.

d) Únicamente a las subvenciones sin concurrencia competitiva y nominativas les resulta inaplicable la obligación de incluir criterios que favorezcan la igualdad, así como aquello otros que eviten la perpetuación de la desigualdad, aún indirecta, que serán tenidos en cuenta al fijar los requisitos de concesión, al no existir concurrencia.

3.º RESERVA **En cuanto a la descentralización que establece el artículo 128 de la Ley 57/2003, de 16 diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, indicar la no verdadera de las siguientes opciones:**

a) Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales y funcionales propias, dotadas de órganos de gestión concentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

b) Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **152512316343211000051** en www.gijon.es/cev

c) Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

d) La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

4.º RESERVA **Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos (indica la respuesta falsa):**

a) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

b) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Las entidades sin capacidad de obrar y las herencias divididas.

5.º RESERVA **Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto del silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado (indica la respuesta falsa):**

a) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo o declarar caducado el procedimiento.

b) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

c) La estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento. La desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

d) Los actos administrativos producidos por silencio administrativo se podrán hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada. Los mismos producen efectos desde el vencimiento del plazo máximo en el que debe dictarse y notificarse la resolución expresa sin que la misma se haya expedido, y su existencia puede ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **15251231634321100051** en www.gijon.es/cev

producido. Este certificado se expedirá de oficio por el órgano competente para resolver en el plazo de quince días desde que expire el plazo máximo para resolver el procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá pedirlo en cualquier momento, computándose el plazo indicado anteriormente desde el día siguiente a aquél en que la petición tuviese entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para resolver.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **152512316343211000051** en www.gijon.es/cev

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **15251231634321100051** en *www.gijon.es/cev*